



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

### **1. OBJETO**

El presente Pliego tiene por objeto definir los objetivos, metodología, desarrollo y seguimiento, resultado y formalización del trabajo denominado:

PLAN DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL SECTOR 2 GUADARRANQUE  
DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL CAMPO DE GRIBRLATAR  
EN SAN ROQUE

CLAVE: T-ZG-06-01

### **2. OBJETIVO DEL TRABAJO**

En el desarrollo de las actuaciones realizadas para la construcción la ZAL del Campo de Gibraltar se ha realizado la modificación puntual del Plan General de San Roque para recoger esta actuación.

Los suelos sobre los que se ha previsto la construcción de esta infraestructura del transporte tenían la clasificación de suelo no urbanizable, por lo que su modificación ha supuesto una modificación del P.G.O.U y por lo tanto la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.



La modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de San Roque para el establecimiento de la Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar, incluyó entre los condicionantes de la correspondiente declaración de impacto ambiental la realización de un Plan de Integración Paisajístico.

Posteriormente, en octubre de 2006 se pusieron en marcha los trabajos de redacción del Planeamiento de Desarrollo de la citada modificación puntual. Dado que los trabajos de integración paisajística se deben realizar una vez definidos los elementos fundamentales de la ordenación, dado que de otra forma no existen elementos que integrar, se ha decidido iniciar los trabajos de contratación del citado Plan para lograr una integración del Centro intentando que afecte de la forma más benigna posible al entorno visual de la Zal.

Teniendo en cuenta que el pasado 12 de abril de 2006, mediante resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas en Cádiz se aprobó inicialmente el Plan Especial Supramunicipal de desarrollo de la Zal del Campo de Gibraltar es el momento de proceder a la redacción del citado documento y cumplir lo señalado en el Condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por lo tanto el objetivo del trabajo es disponer de un instrumento, eminentemente práctico, denominado Plan de Integración Paisajística en el que aparezcan aquellos elementos del paisaje que por unos motivos o por otros sea conveniente resaltar, ocultar, o llegado el caso proteger para que la actuación de la ZAL del Campo de Gibraltar no solo cumpla con el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, sino que sea una referencia de las buenas prácticas en el desarrollo de áreas logísticas en Andalucía.



### **3. METODOLOGÍA Y CONTENIDO**

Dadas las características de este estudio, la metodología a plantear será uno de los factores a valorar en la oferta a presentar, pero además, a efectos de que se tenga en cuenta en la presentación de la citada metodología la Empresa Pública de Puertos de Andalucía entregará la siguiente documentación:

- Estudio de Impacto Ambiental de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de San Roque para el desarrollo de la ZAL del Campo de Gibraltar.
- Plan Especial Supramunicipal de Desarrollo de la Zal del Campo de Gibraltar en San Roque (Aprobado inicialmente).
- Proyecto de Plan Funcional de la ZAL del Campo de Gibraltar. Documento pendiente de aprobación por parte de la Consejería de Obras Públicas.
- Cartografía de la Zona
- Estudio Geotécnico de la Zona

El contenido que sirve de índice al **Plan de Integración Paisajística** deberá contener por lo menos, aunque no necesariamente en este mismo orden ya que se entiende que una metodología diferente puede dar lugar a otro tipo de documento, la siguiente documentación:



### 1º Análisis paisajístico del Estado Preoperacional.

- 1.1. Características Visuales Básicas del ámbito de estudio.
- 1.2. Elementos y componentes visuales.
- 1.3. Valoración del paisaje: Calidad y Fragilidad Visual.
- 1.4. Cartografía de Información

### 2º Diagnostico.

- 2.1 Descripción-Characterización de la actuación: Espacios Edificados y Espacios no edificados.
- 2.2 Diagnóstico: Elementos y componentes afectados.
- 2.3 Valoración de las afecciones: Identificación de puntos críticos

### 3º Integración paisajística, tratamiento de espacios no edificados

- 3.1. Modelo-estrategia de integración paisajística.
- 3.2 Medidas genéricas para el tratamiento de los espacios no edificados.
- 3.3 Medidas específicas de integración paisajística.
- 3.4 Cartografía de las medidas a adoptar.

### 4º Plan de Conservación y Mantenimiento.

- 4.1 Plan de Control y seguimiento: Panel de Indicadores y otros elementos de control.
- 4.2 Actuaciones de Conservación y Mantenimiento.

Teniendo en cuenta el carácter práctico de este documento es importante significar la viabilidad y adecuación a la realidad de las propuestas concretas que se planteen.



#### **4. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO**

El Consultor deberá proponer un programa de reuniones de seguimiento del trabajo. Estas reuniones tendrán lugar donde designe la dirección de los trabajos, pero en principio se llevarán a cabo tanto en las oficinas de EPPA en la calle República Argentina, 43 de Sevilla.

#### **5. RESULTADO DEL TRABAJO**

La presentación de los resultados se realizará mediante un documento, tanto en formato papel, como en soporte informático.

Una vez entregado el trabajo el Consultor se compromete a participar en la presentación pública del mismo realizando para esto el documento de presentación que se consensuará con el director del trabajo.

#### **6. FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO**

El trabajo se entregará en formato A-4 y se aportará igualmente en soporte informático "MS Word " y "Autocad 2000 o superior" para planos.

En la portada del documento se indicará:

- Junta de Andalucía y su logotipo. Consejería de Obras Públicas y Ttes.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- Denominación del trabajo
- Autor del Trabajo
- Fecha

Del documento definitivo se entregará



- dos CD con la documentación en formato PDF.
- Dos CD con la documentación en digital editable por MSWord y los planos, en su caso, en formato ACAD
- Igualmente se creará un Documento ejecutivo de no más de 25 páginas, que contenga el resumen y datos más relevantes del trabajo o un documento reducido para la presentación pública del trabajo realizado.

De ambos documentos se entregarán igualmente 6 copias en papel .

Sevilla, 17 de abril de 2006

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Ramón M. Reigada Granda

VºBº

EL DIRECTOR DE LA  
DIVISION DE TRANSPORTES

Fdo.: IGNACIO ALVAREZ-OSSORIO RAMOS